



TRANSPARENCIA PARTICIPACION DINAMISMO

MUNICIPALIDAD DE EL PORVENIR ATLANTIDA HONDURAS C.A.

TEL.429-20-24

ORDENANZA MUNICIPAL.

El Suscrito Director De Justicia Municipal: De La Municipalidad El Porvenir; Departamento De Atlántida. Dando Cumplimiento A Las Instrucciones Del Gobierno De La Republica Y En El Marco De La Emergencia Nacional; Ante La Amenaza De La Propagación Del Covid-19, El Sistema De Gestión De Riesgo SINAGER, Comunica.

La Decisión Tomada Por La Corporación Municipal. En El Uso De Las Facultades Que La Ley Le Confiere: **DONDE SE ORDENA A LOS VECINOS MUNICIPALES;** De La Circunscripción Territorial, Perteneciente Al Municipio De El Porvenir, Departamento De Atlántida, Basándose En Lo Establecido En El Código De Salud, Capítulo III, Artículos 217, 218, 219, 220, 221 Y Los Artículos Del Reglamento General De Salud Ambiental, Artículos 161, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170.

QUE EL CEMENTERIO MUNICIPAL DESTINADO Y AUTORIZADO POR ESTA AUTORIDAD: PARA LA SEPULTURA DE LOS CUERPOS DE LOS VECINOS MUNICIPALES; QUE HAYAN FALLECIDO, POR CAUSA DEL COVID 19, Producto De La Emergencia Nacional, ES EL CEMENTERIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA ALDEA EL PINO, ZONA 08, CON DIRECCIÓN AL SECTOR ESTE DE LA COLONIA ALAMEDA, SIGUIENDO EL RUMBO DEL TERRAPLÉN DE LA LÍNEA FÉRREA, CONTIGUO A LA FINCA 508, DE LA EMPRESA AGROPOR.

DONDE TENDRÁN QUE SER: OBLIGATORIAMENTE SEPULTADOS; LOS CUERPOS DE LOS VECINOS MUNICIPALES, QUE HAYAN FALLECIDO, POR CAUSA DEL COVID 19.

La Contravención De Lo Aquí Ordenado: Por Parte De Los Vecinos Municipales; Acarreara Denuncias Penales, Ante La Fiscalía Correspondiente, Sin Perjuicio De Deducción, De La Responsabilidad Civil, Que De Ellas Se Desprendan.

La Presente ORDENANZA: Entrará En Vigencia A Partir De La Fecha.

El Porvenir, Atlántida 06 De Julio Del Año 2020

F.)



Fredys Alexander Acosta Silva

Director De Justicia Municipal.